DECRETO

AYUNTAMIENTO DE BLANCA



Documento:	RESOLUCIÓN	
Asunto:	CSum M5/2024 Furgoneta Centro de Día	
Expediente Nº:	1255/2024	
Servicio:	100 SECRETARIA GENERAL	

Resolución Aprobación del Expediente de Contratación

Expediente número: 1255/2024

Procedimiento: Contrato Suministro por procedimiento abierto simplificado sumario. Objeto: Furgoneta Adaptada para traslado de usuarios del Centro de Día de Blanca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Mediante Resolución de Alcaldía número 224-505, de fecha 20 de Mayo de 2024, se inicia expediente para la contratación, por procedimiento abierto simplificado sumario "Contrato M5.-2024 Suministro Furgoneta Adaptada para traslado de usuarios Centro de Día de Blanca".

Visto los documentos que obran en el expediente administrativo tramitado:

Informe Justificación del Elección del Procedimiento	17/05/2024
Informe de Intervención recursos ordinarios Presupuesto	17/05/2024
Informe de Secretaria del procedimiento	17/05/2024
Informe indivisibilidad en lotes	17/05/2024
Memoria justificativa del expediente de contratación	20/05/2024
Resolución Alcaldía inicio expediente	20/05/2024
Pliego Prescripciones Técnicas Particulares	20/05/2024
Pliego Cláusulas Administrativas Particulares	20/05/2024
Informe de fiscalización previa favorable	22/05/2024
Informe Secretaría aprobación del expediente	27/05/2024

Visto lo anteriormente expuesto y examinada la documentación que se acompaña, en uso de las atribuciones que confiere el artículo 117 y Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), esta Alcaldía

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el expediente administrativo de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario Contrato M5.-2024 Suministro Furgoneta Adaptada para traslado de usuarios Centro de Día de Blanca". siendo financiado totalmente mediante una subvención destinada a financiar actuaciones de mejora de la calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), publicado en el BORM n.º 283, de 9 de diciembre de 2023 para financiar inversiones y otras actuaciones orientadas a mejorar la calidad de los servicios de centros de día, promoción de la autonomía personal y atención residencial para personas mayores y personas con discapacidad, que tengan plazas concertadas, conveniadas y contratadas con el Instituto Murciano de Acción Social, como medida de mejora de la calidad de los servicios del SAAD..

VA.	LOK	EST	IMAL	JU

16.528,93 €

Documento firmado por:		Cargo:	Fecha/hora:	
	ANGEL PABLO CANO GOMEZ	ALCALDE	27/05/2024 15:30	
	PABLO APARICIO BORRACHERO	SECRETARIO	28/05/2024 07:11	





El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica https://sede.blanca.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30011

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

20.000,00 € (IVA 21 % 3.471,07 €)

SEGUNDO.-Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que han de regir la contratación mediante procedimiento abierto simplificado sumario del presente contrato suministro.

TERCERO.- Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato por procedimiento abierto simplificado sumario, dando orden de que se proceda a la publicación del pertinente anuncio de licitación en el perfil del contratante de este órgano de contratación, para que en el plazo de DIEZ (10) días hábiles se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes, todo ello, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 119 y 156.6 LCSP.

CUARTO.- Proceder a la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el Perfil de Contratante integrado en la Plataforma de Contratos del Sector Público y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

QUINTO Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Firmada digitalmente la resolución por el/los cargo/s indicado/s a pie de página.